



INTRODUCCIÓN:

Este protocolo es una guía sobre cómo abordar las situaciones de desregulación emocional y conductual de los y las estudiantes en contexto escolar.

En el marco de este documento entendemos como Desregulación Emocional y Conductual (DEC):

“La reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño, niña, adolescente o joven (NNAJ), por la intensidad de la misma, no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, presentando dificultades más allá de lo esperado para su edad o etapa de desarrollo evolutivo, para autorregularse y volver a un estado de calma y/o, que no desaparecen después de uno o más intentos de intervención docente, utilizados con éxito en otros casos, percibiéndose externamente por más de un observador como una situación de “descontrol”.

(Construcción colectiva Mesa Regional Autismo, región de Valparaíso, mayo 2019)

Y por su parte como regulación emocional:

“es aquella capacidad que nos permite gestionar nuestro propio estado emocional de forma adecuada. Supone tomar conciencia de la relación entre emoción, cognición y comportamiento; tener buenas estrategias de enfrentamiento; capacidad para autogenerarse emociones positivas, entre otros”

(Bisquerra, 2003)

La DEC en el ámbito escolar se puede reflejar en un amplio espectro de conductas, dependiendo de la etapa del ciclo vital, que pueden ir desde un llanto intenso difícil de contener, hasta conductas de agresión hacia sí mismo y/u otros. En este espectro pueden encontrarse manifestaciones como: correr por la sala mientras otros trabajan, esconderse en algún lugar de la sala (muebles o debajo de la mesa) o del colegio, salir de la sala sin autorización o por donde no corresponda (ventanas), no poder o negarse a permanecer en la sala de clases o donde se encuentre la comunidad, escaparse del adulto, gritos sin estímulo provocador aparente, lanzar objetos dentro o fuera de la sala, apegarse físicamente a un adulto en un contexto que no corresponde, aislarse de los otros, agredir física o verbalmente a compañeros o adultos, temblores corporales, sensación de sofoco, entre otros.

Entendiendo que estas distintas expresiones pueden indicar diferencias en la gravedad y riesgos a la que se enfrenta el estudiante.

Frente a estas situaciones son los adultos quienes están a cargo de contener a los estudiantes entregando ayuda, reduciendo el riesgo para la propia persona u otros y vinculando con los recursos de ayuda necesario según la situación. Todo miembro de la comunidad educativa debe estar atento a situaciones de desregulación conductual y/o emocional en los NNAJ del establecimiento.

Como comunidad educativa entendemos que al trabajar con aspectos emocionales cada caso será único y debe ser observado e intervenido en su particularidad e involucrando a la familia, ya que son ellos el núcleo fundamental y los responsables de hacer entrega a través de su crianza y ejemplo las herramientas necesarias para lograr la regulación de los NNAJ



PROTOCOLO PASO A PASO:

Es importante considerar que, todas las situaciones DEC serán consideradas y serán abordadas por los pasos que se en el siguiente protocolo.

- **En el caso de una situación de desregulación conductual y/o emocional, sin tratamiento ni diagnóstico asociado.**

1. El adulto a cargo debe acercarse al estudiante y buscar algún lugar contenedor, es decir, un lugar tranquilo donde se pueda contener de forma personalizada. Asegurándose de que los otros estudiantes que lo acompañen o estén cercanos a él, se encuentren resguardados.
2. Mientras el docente contiene al estudiante, contención que puede ser verbal o física, pide ayuda a algún otro adulto cercano para que informe a integrante de equipo de convivencia escolar.
3. Según cada caso y circunstancias será el equipo de convivencia quien designe los siguientes roles, dependiendo de disponibilidad, cercanía y circunstancias
 - ✓ Quién se quedará con el estudiante hasta que la manifestación conductual de la desregulación disminuya en intensidad y pueda reincorporarse a su sala o a las actividades correspondientes.
 - ✓ Quién avisará a profesor/a jefe para un control de la información más completa.
 - ✓ Quién avisará a la familia y a través de qué medio (llamada telefónica, agenda), una vez que el estudiante ya se encuentre regulado y en su sala de clases, describiendo la situación vivida por su hijo/a.
4. En el caso de que el estudiante se logre regular, es decir logre transitar a la calma, se intencionará la reincorporación de éste a la sala o espacio que corresponda. De todas formas, hay que informar de la situación a los apoderados del estudiante. Si el estudiante se niega o no es capaz de reincorporarse, se entenderá que aún no ha logrado regularse.
5. El adulto que realice la contención debe dejar registro de lo sucedido en bitácora de regulación y contención emocional, dependiendo de la situación experimentada, puede ser una descripción del suceso o el relato del estudiante. En este registro es importante poder observar elementos estresores tanto físicos como sociales, que pudieron gatillar la desregulación.
6. Hacer seguimiento al día siguiente, por medio del Profesor jefe, de las condiciones en las que regresa el estudiante al colegio.

- **En el caso de una desregulación que no logra transitar a la calma, sin tratamiento ni diagnóstico asociado.**

Si la desregulación continúa por más de 30 minutos, pese a la mediación del adulto que intenta contenerlo, se entiende que el estudiante no está siendo capaz de dejarse conducir en el contexto escolar, por lo tanto, se quedará en compañía de un adulto esperando que pueda ser retirado por su apoderado.

1. Se deberá contactar al apoderado vía llamado telefónico, e informar de su evolución y que no ha logrado regularse. Se les solicita retirar a su hijo, como medida excepcional y única, para que pueda recibir la contención directa de sus padres, favoreciendo su bienestar. Esta salida es autorizada y gestionada por el director de disciplina.
2. El adulto que realice la contención debe dejar registro de lo sucedido en bitácora de regulación y contención emocional, dependiendo de la situación experimentada, puede ser una descripción del suceso o el relato del estudiante. En este registro es importante poder observar elementos estresores tanto físicos como sociales, que pudieron gatillar la desregulación.



3. Hacer seguimiento al día siguiente, por medio del Profesor/a jefe, de las condiciones en las que regresa el estudiante al colegio.

- **Reiteración de una desregulación; sin tratamiento ni diagnóstico asociado.**

1.- En caso que un mismo estudiante presente reiteración en la situación de DEC se debe seguir el mismo procedimiento anterior, pero, además se deberá realizar entrevista a la brevedad, con el apoderado. Para poder tener mayores antecedentes y poder visualizar el apoyo de especialistas si así lo requiere el caso.

- ✓ En caso de que los padres no acojan sugerencia de evaluación de especialista en este momento, se definirán acciones concretas de apoyo desde la familia y el colegio, con plazos establecidos para ver cambios. De no ver avances, el colegio tiene la responsabilidad de insistir en dicha evaluación.
- ✓ En caso que se realice alguna derivación se solicitará a los apoderados la necesidad de contar con su autorización expresa para que el colegio se comunique directamente con dicho profesional y que este pueda emitir un informe con medidas de resguardo y contención para el estudiante.

2.- Será el equipo de convivencia escolar quienes realizarán seguimiento y evaluación de los acuerdos establecidos con la familia.

- **En el caso de un estudiante con desregulación emocional y/o conductual, que esté con tratamiento con especialista externo.**

En el caso que un estudiante, que ya se encuentre con tratamiento y apoyo de un especialista externo presente una DEC, se deben seguir los pasos descritos a continuación, ajustando el procedimiento a las indicaciones de especialista correspondiente.

1. El adulto a cargo debe acercarse al estudiante y buscar algún lugar contenedor, es decir, un lugar tranquilo donde se pueda contener de forma personalizada. Asegurándose de que los otros estudiantes que lo acompañen o estén cercanos a él, se encuentren resguardados.
2. Mientras el docente contiene al estudiante, contención que puede ser verbal o física, pide ayuda a algún otro adulto cercano para que informe a integrante de equipo de psicopedagogía, quienes se quedarán con el estudiante para apoyar el proceso de regulación, según indicaciones del especialista.
3. Será el equipo de psicopedagogía quienes continuarán con el proceso de informar a los apoderados o citarlo para el retiro del estudiante, según corresponda.
4. La persona que realice la contención debe dejar registro de lo sucedido en bitácora de regulación y contención emocional o carpeta de estudiante, dependiendo de la situación experimentada, puede ser una descripción del suceso o el relato del estudiante.
5. La psicóloga del establecimiento se contactará directamente con la familia y el especialista tratante para ajustar las estrategias acordadas previamente con éste.



- **Intervención en la reparación posterior a una DEC**

1.- Una vez contenida la crisis, durante el día o al día siguiente, según cada caso.

El equipo de convivencia escolar asignará un profesional para conversar con el estudiante y tomar acuerdos en conjunto para prevenir en el futuro inmediato situaciones que pudiesen desencadenar en una desregulación. En esta intervención se propiciará:

- ✓ Un espacio de expresión para el estudiante para comprender el origen de la situación
- ✓ Apoyar la toma de conciencia, acerca de que todos los estudiantes tienen los mismos derechos y deberes, y en caso de haber efectuado destrozos u ofensas se debe responsabilizar
- ✓ Concientización sobre causa-consecuencia de nuestras acciones
- ✓ Refuerzo de habilidades propias para cada caso

2.- Los casos de DEC que afecten al grupo curso serán abordados en las reuniones de convivencia escolar, diseñando estrategias de apoyo para su grupo curso por medio de talleres o intervenciones.

Es importante considerar que si aún con los ajustes de procedimientos acordados por los especialistas, el estudiante continúa manifestando DEC en el tiempo, el director citará a los padres para solicitar un certificado del especialista tratante para evaluar si está en condiciones emocionales de asistir y ajustarse a la rutina que le demanda según su PEI el establecimiento educacional y su nivel de escolaridad.

Si a pesar de los esfuerzos del colegio y especialistas, los padres no siguen el tratamiento y no dan los apoyos que su hijo necesita, se puede pensar en una sospecha de vulneración de derechos, ya que no se estaría dando la atención en salud que el estudiante necesita. Frente a esa instancia, por ejemplo, el colegio podría evaluar activar otros protocolos de acción, con el fin de garantizar el resguardo de los derechos de los NNAJ y su desarrollo integral.

- **Profesionales de apoyo en caso de DEC**

ADULTOS RESPONSABLES	ROL FRENTE A DEC
Docente en aula	Primera contención en lugar donde se detecta la DEC
Docente /paradocente en turno de patio	Primera contención en lugar donde se detecta la DEC
Profesor Jefe	Seguimiento del caso mediante observación
Psicóloga	Intervención, acompañamiento y reparación según caso
Departamento de psicopedagogía	Intervención, acompañamiento y reparación según caso
Orientadora	Intervención, acompañamiento y reparación según caso
Encargado de Convivencia Escolar	Intervención, acompañamiento y reparación según caso
Director	Entrevista con padres frente a faltas en el acompañamiento acordado



REGISTRO DE DEC

Fecha: ____ / ____ / ____

I. IDENTIFICACIÓN ESTUDIANTE

Nombre:	Curso:
Prof. Jefe:	Edad:

II. CONTEXTO INMEDIATO

1.- Duración y contexto de la crisis		
Hora de inicio	Hora de término	Lugar

2.- ¿Qué actividad se llevaba a cabo? _____

El ambiente era:

TRANQUILO	
RUIDOSO	
N° de personas en el lugar (Aprox.)	

La actividad que estaba realizando el estudiante fue

CONOCIDA	DESCONOCIDA	PROGRAMADA	IMPROVISADA

III. INTERVENCIÓN

¿Quién Realiza contención?

IV. IDENTIFICACIÓN APODERADO Y FORMA DE CONTACTO:

Nombre		Celular	
Forma y datos de lo que se informó			

V. TIPO DE DEC E INTENSIDAD (marque con X lo que corresponda)

AUTOAGRESIÓN	AGRESIÓN A OTROS	DESTRUCCIÓN DE OBJETOS	GRITOS	FUGA	LLANTO	OTRO
ETAPA 2 ____ Sin riesgos			ETAPA 3 ____ Con riesgos, requiere de contención física			



VI. DESCRIPCIÓN SITUACIONES DESENCADENANTES:

a) Descripción de secuencias de hechos que anteceden al evento de DEC:

b) Identificación de “gatilladores” en el establecimiento (si existen):

VII. PROBABLE FUNCIONABILIDAD DE LA DEC:

Demanda atención	Comunicar algo	Frustración	Rechazo al cambio	Intolerancia a la espera	Incomprensión de la situación	Otra.

VIII. DIAGNÓSTICO CLÍNICO PREVIO

Si		Nombre del especialista: _____
No		Medio de contacto: _____

IX. PROCEDIMIENTOS Y EVALUACIÓN

ACCIONES	JUSTIFICACIÓN	EVALUACIÓN
De intervención		
De reparación		

Nombre y firma de quien realizó el registro: _____